

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES

Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander
Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

Señor:

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ - SANTANDER

E.

S.

D.

Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA

Demandado: URIEL TORRES MORENO Y LUCIA TORRES MORENO.

Radicado: 2020 – 0016-00

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CRÉDITO

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ “COOPSERVIVELEZ LTDA”. Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
URIEL TORRES MORENO	C.C. 13954205	
PAGARE	2212788	
CAPITAL		\$ 155,787,724
Tasa Int. Corriente	19.00%	
Tasa Int. Mora	10.11%	
INTERES CORRIENTE: DEL 6/12/2019 AL 30/08/2022	997	\$ 81,974,635
INTERES MORATORIO: DEL 6/01/2020 AL 30/08/2022	967	\$ 42,306,623
TOTAL CREDITO		\$ 280,068,982

Total, de la liquidación del Crédito \$280.068.982,00

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES

CC. 1.101.756.112

T.P. 259 375